	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo, 2023
	Manual de Organización	Página: 47 de 90

Departamento de Formación Académica

Datos Generales

Título del Puesto: Jefatura Departamento de Formación Académica.

Departamento de Formación Académica

Dependencia: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero

Puesto del Jefe Inmediato: Titular de la Subdirección Académica y de Servicios Institucionales.

Puestos Subordinados: Auxiliares Administrativos.

Objetivo del Puesto:

Atender y propiciar el proceso de enseñanza- aprendizaje en la formación de Profesionales Técnicos Bachiller, en los planteles adscritos, mediante la implementación de elementos curriculares y demás recursos académicos (áulicos, virtuales y demás ambientes y escenarios); Así como la dirección, coordinación y supervisión de la formación, actualización, desarrollo y evaluación docente de acuerdo a los lineamientos y Modelo Académico Institucional.

Conocimientos

Grado de Estudios mínimo: Estudios Profesionales Completos.

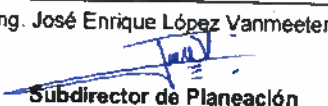
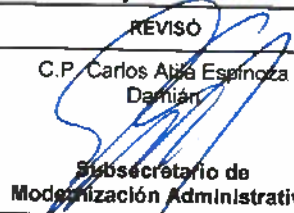
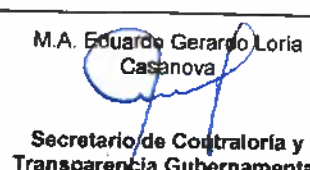
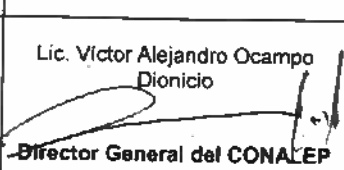
Formación Académica en: Formación Directiva.


Experiencia Laboral: Administración pública, Sector educativo.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los Menús de Funciones.

Habilidades específicas requeridas: Actitud positiva, Honestidad, Dedicación, Madurez, Paciencia, Esfuerzo, amabilidad, Lealtad, Facilidad de palabra, facilidad de análisis, facilidad de manejo de crisis.

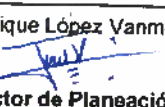
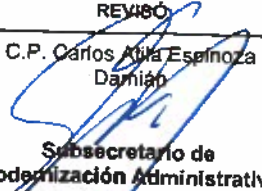
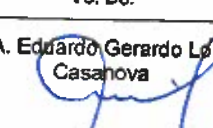

Habilidades de trato con las personas: Cortesía Normal.


ELABORÓ	REVISÓ	Va. Bo.	AUTORIZÓ
Ing. José Enrique López Vanmeeter  Subdirector de Planeación Desarrollo Institucional y Transparencia	C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  Subsecretario de Modernización Administrativa	M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Lic. Víctor Alejandro Ocampo Dionicio  Director General del CONALEP

	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo, 2023
	Manual de Organización	Página: 48 de 90

Funciones:

- Presentar periódicamente a la Subdirección Académica y de Servicios Institucionales los resultados de la implementación del proceso de las acciones de seguimiento y evaluación curricular, en las que participen los sectores productivos: privado, público y social, con el fin de garantizar la pertinencia de la oferta educativa y calidad de los programas académicos impartidos por Colegio.
- Participar como Colegio Estatal en la revisión de contenidos de los documentos curriculares (perfiles de egreso, planes de estudio, programas de estudio y guías pedagógicas y de evaluación, entre otros) a solicitud de la autoridad educativa correspondiente.
- Propiciar y establecer en los planteles adscritos cuerpos colegiados de análisis, revisión y propuesta de los documentos curriculares (perfiles de egreso, planes de estudio, programas de estudio y guías pedagógicas y de evaluación, entre otros) a solicitud de la autoridad educativa correspondiente.
- Coordinar y poner a disposición de los planteles adscritos la línea y distribución de los recursos académicos que apoyen el desarrollo de las competencias establecidas en los diferentes documentos curriculares del Modelo Académico Institucional.
- Coordinar y poner a disposición de los planteles adscritos la línea y distribución de los recursos académicos que apoyen el desarrollo de las competencias establecidas en los diferentes documentos curriculares del Modelo Académico Institucional.
- Supervisar el desarrollo de las bibliotecas de los planteles adscritos, mediante el registro y actualización de su acervo, en el sistema informático dispuesto para tal fin.
- Propiciar en los planteles adscritos, el uso y aprovechamiento de los recursos y ambientes académicos disponibles, acorde con los documentos curriculares del modelo académico institucional y la oferta educativa.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Ing. José Enrique López Vanmeeter  Subdirector de Planeación Desarrollo Institucional y Transparencia	C.P. Carlos Alita Espinoza Damián  Subsecretario de Modernización Administrativa	M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Lic. Víctor Alejandro Ocaripo Dionicio  Director General del CONALEP

	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo, 2023
	Manual de Organización	Página: 49 de 90

- Informar al jefe inmediato de los resultados de la implementación del proceso de puesta en línea y distribución de los recursos académicos que apoyen el desarrollo de las competencias establecidas en los diferentes documentos curriculares del Modelo Académico Institucional.
- Canalizar a los planteles adscritos el oficio del calendario estatal de actividades para la elaboración de las Estructuras educativas semestrales de acuerdo a la normatividad institucional aplicable.
- Acompañar a los planteles adscritos en el cumplimiento a las actividades previstas en el calendario estatal para la elaboración de las estructuras educativas semestrales de acuerdo a la normatividad institucional aplicable.
- Acordar revisión de actividades con planteles adscritos de puntos previstos en el Calendario Estatal para la elaboración de las Estructuras educativas semestrales de acuerdo a la normatividad institucional aplicable.
- Propiciar y acompañar a los planteles educativos el cumplimiento de los perfiles académicos del personal docente en los planteles educativos, con base en los programas de estudio vigentes que atiendan las competencias a formar de acuerdo a la normatividad del Sistema CONALEP.
- Recibir y revisar conjuntamente con los planteles adscritos las actividades previstas en el calendario estatal para la elaboración de las estructuras educativas semestrales de acuerdo a la normatividad institucional aplicable.
- Retroalimentar el nivel de cumplimiento de los perfiles académicos del personal docente con los planteles educativos, con base en los programas de estudio vigentes que atiendan las competencias a formar de acuerdo a la normatividad del Sistema CONALEP.
- Retroalimentar con planteles adscritos el proceso de coordinación, supervisión y validación de las actividades previstas en el Calendario Estatal para la elaboración de

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Ing. José Enrique López Varmaester  Subdirector de Planeación Desarrollo Institucional y Transparencia	C.P. Carlos Atila Espinoza Danfán  Subsecretario de Modernización Administrativa	M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Lic. Victor Alejandro Ocampo Diforcio  Director General del CONALEP

las Estructuras educativas semestrales de acuerdo a la normatividad institucional aplicable.


- Informar al jefe inmediato de los resultados de la implementación del proceso de coordinación, supervisión y validación de las actividades previstas en el Calendario Estatal para la elaboración de las Estructuras educativas semestrales de acuerdo a la normatividad institucional aplicable.
- Gestionar para el pago correspondiente ante la Subdirección de Administración y Finanzas los resultados estatales obtenidos en la implementación del proceso de coordinación, supervisión y validación de las actividades previstas en el Calendario Estatal para la elaboración de las Estructuras educativas semestrales de acuerdo a la normatividad institucional aplicable.
- Propiciar y supervisar que los docentes de los planteles adscritos participen en el o los Programas de formación de los docentes, de acuerdo a sus necesidades formativas, de acuerdo a lo establecido en el Modelo Académico Institucional y en el marco normativo de la educación media superior.
- Retroalimentar con planteles adscritos el proceso de evaluación docente, de acuerdo a sus necesidades, con lo establecido en el Modelo Académico Institucional y en el marco normativo de la educación media superior.
- Informar al jefe inmediato de los resultados de la implementación del proceso de evaluación de los docentes, de acuerdo a sus necesidades, con lo establecido en el modelo académico institucional y en el marco normativo de la educación media superior.
- Identificar y proponer programas de actualización y formación docente y del personal administrativo docente, de acuerdo a las necesidades de los planteles adscritos en base a sus necesidades, con lo establecido en el Modelo Académico Institucional y en el marco normativo de la educación media superior.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Ing. José Enrique López Vanmeeter  Subdirector de Planeación Desarrollo Institucional y Transparencia	C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  Subsecretario de Modernización Administrativa	M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Lic. Víctor Alejandro Ocampo Dionicio  Director General del CONALEP





- Supervisar que los docentes de los planteles adscritos participen en el o los programas de actualización y formación docente, de acuerdo a sus necesidades, con lo establecido en el Modelo Académico Institucional y en el marco normativo de la educación media superior.
- Informar al jefe inmediato de los resultados de la implementación de los programas de actualización y formación docente, de acuerdo a sus necesidades, con lo establecido en el modelo académico institucional y en el marco normativo de la educación media superior.
- Informar a los planteles adscritos del proceso, términos y plazos de la operación, selección, formación, evaluación y las reglas académicas para el otorgamiento del estímulo al desempeño de los docentes implementado en el Sistema CONALEP.
- Establecimiento del calendario estatal semestral a los planteles adscritos del programa para el otorgamiento del estímulo al desempeño de los docentes implementado en el Sistema CONALEP de acuerdo a la normatividad institucional aplicable.
- Supervisar la implementación del programa para el otorgamiento del estímulo al desempeño de los docentes del Sistema CONALEP, a través de las plataformas o sistemas informáticos dispuestas para tal fin.
- Evaluar y difundir los resultados obtenidos en el programa para el otorgamiento del estímulo al desempeño de los docentes del Sistema CONALEP, para que los planteles adscritos al Colegio identifiquen las fortalezas y áreas de oportunidad en la práctica docente.
- Gestionar el pago correspondiente ante la Subdirección de Administración y Finanzas los resultados estatales obtenidos en el programa para el otorgamiento del estímulo al desempeño de los docentes del Sistema CONALEP.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Ing. José Enrique López Vanmeeter Subdirector de Planeación Desarrollo Institucional y Transparencia	C.P. Carlos Abia Espinoza Damián Subsecretario de Modernización Administrativa	M.A. Eduardo Gerardo Lora Casanova Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Lic. Víctor Alejandro Ocampo Díaz Director General del CONALEP

	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo, 2023
	Manual de Organización	Página: 52 de 90

- Informar al jefe inmediato de los resultados de la implementación estatal del programa para el otorgamiento del estímulo al desempeño de los docentes de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- Las demás funciones que sean asignadas por su superior inmediato y de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Ing. José Enrique López Vanmeeter  Subdirector de Planeación Desarrollo Institucional y Transparencia	C.P. Carlos Atila Espinoza Barrón  Subsecretario de Modernización Administrativa	M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Lic. Víctor Alejandro Ocampo Dignacio  Director General del CONALEP